



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de tres (3) años la vigencia de la Ley 13.764, a partir de la fecha de vencimiento de la ley 14.474 que prorrogó los efectos de la mencionada ley por el plazo de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "Gustavo Gabriel Di Marzio".

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria
U.C. Diputados de la Prov. de Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley busca prorrogar por el término de tres (3) años la Ley 13.764 aprobada en el año 2007, mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el Partido de La Plata, identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección J, Manzana 710, Parcelas 32 y 33C, concediéndole el dominio de los mismos a la Asociación Civil "Unión Solidaria" a los fines de ser destinados a apoyar y promover el funcionamiento de emprendimientos solidarios sin fines de lucro.

En el predio sujeto a expropiación desarrolla sus actividades desde hace trece años, el Centro Cultural y Social "Olga Vázquez", confluyendo en él organizaciones sociales, grupos culturales, de derechos humanos y vecinos/as de la ciudad de La Plata. En el mismo funcionan cooperativas de trabajo, emprendimientos productivos que dan trabajo a más de sesenta personas, funcionan escuelas de oficios, bibliotecas y talleres de distinta índole (danza, voz, guitarra, etc.). El Centro Cultural y Social funciona a través de la autogestión y sin fines comerciales. Sus actividades se encuentran dirigidas a promover los derechos económicos, sociales y culturales, trabajando con vecinos y vecinas de distintos barrios de la ciudad, no sólo trabajando desde su espacio físico sino con un fuerte arraigo territorial en los distintos barrios periféricos de la ciudad. También, resulta un lugar de encuentro y formación de diversos grupos culturales y sociales de toda la Provincia de Buenos Aires.

El "Olga Vázquez" se destaca como un espacio destinado a los trabajadores de la cultura, por medio de los talleres abiertos al público como así también, las cooperativas de trabajo que en él se desenvuelven, enseñando oficios y generando puestos de empleo. De este modo, es habitado y construido por cientos de jóvenes. A la vez desempeña un papel importante en el área de comunicación y en materia de educación, conteniendo una radio comunitaria, una imprenta, una biblioteca popular y una infantil. A lo largo de su trayectoria, se destacan talleres, charlas y capacitaciones, entre los cuales se encontró el bachillerato "Bartolina Sisa".

El Centro Cultural y Social Olga Vázquez ha desarrollado un rol esencial en la sociedad en estos trece años de construcción, no sólo como ámbito de desarrollo de la cultura e identidad popular, sino como espacio de solidaridad social, encuentro, participación y organización




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

social. Un claro ejemplo de ello, fue el rol desempeñado por dicho lugar, luego de la inundación en la ciudad de La Plata y alrededores del 2 de abril del año 2013, el que funcionó como un lugar importante de acopio de donaciones, sino también para la organización de brazos solidarios que colaboraron con las personas afectadas por la inundación en la limpieza y reorganización de sus casas.

Hace diez años que se aprobó la expropiación del predio, asumiendo dicha responsabilidad el Estado provincial, son diez años en los que el espacio ha construido y desarrollado actividades autogestivas en promoción de los derechos humanos esenciales. Es por ello que resulta de vital importancia prorrogar los efectos de la ley hasta su definitivo cumplimiento, para que el Centro Cultural y Social Olga Vázquez (gestionado por la Asociación Civil beneficiaria de la Expropiación) siga funcionando y trabajando para la comunidad, no sólo de la ciudad de La Plata, sino de la Provincia de Buenos Aires.

Por las razones expuestas, se pone a vuestra consideración el presente proyecto de ley, solicitando a los/as señores/as legisladores/as acompañen la iniciativa legislativa con su voto afirmativo.


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria
F.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.